

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015

Lugar: Sede del Colegio Oficial. Evaristo San Miguel, 4 Local. Madrid

ASISTENTES:

DECANA: Mar Ureña Campaña
VICEDECANO: Daniel Gil Martorell
SECRETARIA: Agustina Crespo Valencia
TESORERA: M^a Isabel López Serrano

VOCALES: José Ignacio Santás García

Excusan su asistencia: M^a José Planas García de Dios, Gema Gallardo Pérez, Ruth Elena Mendoza García y Laura Ponce de León, Vocales.

ASISTENTES: 26 colegiados/as más 5 miembros de la Junta de Gobierno.

DELEGAN SU VOTO 22 COLEGIADOS/AS: 6 colegiados/as en la Decana, 2 en el Vicedecano, 11 en José Ignacio Santás (Vocal), 1 en Belén Rodríguez Ramos (colegiada), 1 en Purificación Baños Ruiz (colegiada) y 1 en Silvia García Castillo (colegiada).

TOTAL DE VOTOS: 53 (cincuenta y tres). Listado adjunto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 29 de abril de 2015.
- 2.- Proclamación y toma de posesión de la nueva Comisión de Recursos: Olga Herrera Sanz (Col.3085), Montserrat Olmedo Gómez (Col.3281) y Celia Arranz Morillo (Col.7009).
- 3.- Estudio y aprobación, en su caso, de modificaciones en el articulado de los Estatutos del Colegio (Documentación adjunta).
- 4.- Ratificación del nuevo domicilio social del Colegio.
- 5.- Ruegos, preguntas y sugerencias.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2015.

Según acuerdo de la Asamblea General del día 3 de abril de 2013, no se procede a la lectura del Acta. Se informa que, no obstante, en la sala hay copias de dicha acta a disposición de los colegiados presentes.

Comienza la Asamblea a las 18,30 horas, aprobándose el acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2015 por unanimidad.

2.- PROCLAMACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA COMISIÓN DE RECURSOS: OLGA HERRERA SANZ (COL.3085), MONTSERRAT OLMEDO GÓMEZ (COL.3281) Y CELIA ARRANZ MORILLO (COL.7009).

Mar Ureña agradece la profesionalidad y dedicación de las dos personas salientes de la Comisión de Recursos: Aurora Castillo y Raquel Alarcón. Ambas han excusado su presencia a la Asamblea por motivos profesionales y personales respectivamente.

Se realiza la proclamación de las tres nuevas integrantes de la Comisión de Recursos, regulada en el título IX de los Estatutos colegiales.

Dña. Celia Arranz Morillo (Coleg. nº 7009)
Dña. Olga Herrera Sanz (Coleg. nº 3085)
Dña. Montserrat Olmedo Gómez (Coleg. nº 3281)

Se invita a tomar la palabra a Celia Arranz y Olga Herrera, presentes en la Asamblea. Montserrat Olmedo ha excusado su asistencia.

Olga Herrera informa de su perfil profesional, que ha venido desempeñando tanto en ámbitos públicos como privados.

Celia Arranz trabaja en el Hospital de la Princesa y está muy sensibilizada en temas de Salud.

Ambas forman parte de la Comisión por primera vez y se muestran ilusionadas y colaboradoras.

David López pide información del cometido de esta Comisión y la Decana informa de su labor como órgano colegiado independiente, encargado de la resolución de los recursos que puedan interponerse contra los actos del Colegio. Asimismo, informa de la peculiaridad de que es una figura recogida en la Ley de Colegios de Madrid ya que, en otros territorios, esta labor la puede cumplir el Consejo General.

Algunas/os colegiadas/os plantean si las candidatas tienen formación en Mediación. Se informa de que no es requisito necesario.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIONES EN EL ARTICULADO DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO (DOCUMENTACIÓN ADJUNTA).

Presenta Mar Ureña, Decana, la propuesta de modificación de los Estatutos del Colegio:

Partiendo de las normas de referencia, además se ha realizado una revisión de los Estatutos de otros colegios profesionales (tanto de nuestra profesión como de otras),

se ha trabajado en un grupo de trabajo con miembros de la Junta de Gobierno y con el apoyo del Asesor Jurídico del Colegio, Juan Ignacio Álvarez y de Eduardo Gutiérrez Sanz, colegiado y también jurídico, que además le ha dado la forma final.

Los Estatutos actuales del Colegio fueron aprobados en 2004. Con posterioridad a esta fecha se han aprobado dos leyes que modifican la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y que por tanto afectan al contenido de los Estatutos:

- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles., así como el impacto de dichas leyes en la normativa autonómica.

Así mismo hay que reflejar en los Estatutos del Colegio y su denominación, la nueva realidad de titulaciones.

Esta modificación se ha ido demorando a la espera de que, por un lado se conociera el impacto de la anunciada Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que aún no ha visto la luz; y por otro que se aprobara el Real Decreto de modificación de Estatutos Generales de Colegios Oficiales de Trabajo Social, que aprobamos todos los Colegios de Trabajo Social de España y el Consejo General en Asamblea Extraordinaria del Consejo en 2010, y que aún no ha sido publicado.

Ante la necesidad de estas modificaciones, se ha realizado una revisión de todo su contenido, proponiéndose cambios en los siguientes aspectos:

- Incorporar el nuevo domicilio social.
- Modificar la denominación del Colegio por una más inclusiva, así como recoger todas las titulaciones que permiten ejercer la profesión.
- Incorporar todas las modificaciones de ley que están vigentes, aún no estando recogidas en los Estatutos (Ventanilla única, Mediación, incorporación Sociedades Profesionales...) y eliminar así mismo el articulado que entra en colisión con normativa superior vigente (honorarios orientativos, aclaración visado, etc..).
- Reorganización de la distribución de responsabilidades de los miembros de la junta de Gobierno (incluir una segunda vicepresidencia).
- Incorporar específicamente la Comisión Deontológica, así como otros órganos de participación y gestión del Colegio, para visibilizarlos y posibilitar su posterior desarrollo.
- Mención específica a los estudiantes de Trabajo Social.
- Modificación del procedimiento para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno, clarificando la necesidad de candidaturas completas e incorporando la figura de la Comisión Electoral, en aras de una mayor democratización y transparencia del proceso.
- Redefinición del régimen de distinciones y premios, en aras de una mayor claridad.
- Además, se ha realizado una revisión para utilizar un lenguaje más inclusivo intentando a la vez mantener las formas jurídicas y suficiente agilidad.

La documentación sobre las propuestas de modificaciones, a ratificar ha estado disponible en tiempo y forma para los/as colegiados/as, tanto en la web como en la sede del Colegio.

Se ha elaborado un documento comparativo de los estatutos vigentes y las propuestas de modificación en aras de una mayor facilidad de estudio. Se adjuntan como **Anexos los 3 documentos**.

Aportaciones:

La colegiada Berta Lago agradece el esfuerzo y comenta que ella apuesta por un orden alfabético a la hora de marcar las titulaciones. Apuesta por iniciar las denominaciones por el Grado y dar un último repaso para revisar el estilo, en su objetivo de que sea inclusivo.

También pregunta por la posibilidad de incluir la web y señala que no aparece el Plan Estratégico y que, por otra parte, tal vez no es necesario que aparezca la denominación de la revista.

Sonia Gruben señala que echa en falta una Comisión para los usuarios que hayan sido objeto de inadecuadas praxis profesionales y que serviría para los ciudadanos como forma reparación del daño, independientemente de los recursos legales y denunciabiles. Apuesta por incluir en los Estatutos el tema de la Mediación.

Cesar Blanco plantea que ha tenido una experiencia sobre este tema de arbitraje en un entorno corporativo y no está abierto a todos.

Santiago San Redondo señala que hay que fomentar la Mediación.

Patricia Gallego también señala que sería positivo que se recoja en el art. 14 el tema de la Mediación.

Teresa Martínez añadiría esa palabra en el artículo 14. "tramitara, mediara en su caso y resolverá".

Mar Ureña y Eduardo Gutierrez explican que la formulación que recoge el artículo 14, es la que señala la Ley Ómnibus y la modificación consiguiente de la Ley de Colegios de 1974.

El papel reconocido a los Colegios en el ámbito de la Mediación por la Ley de Mediación Civil y Mercantil, se ha incorporado en el artículo 10 punto o.

Además del marco estatutario, Mar Ureña refiere que la Mediación puede ser un servicio que se ofrece al ciudadano y un compromiso de acción del Colegio con la resolución de conflictos por vías alternativas.

Manuel Gil plantea que se están debatiendo unos Estatutos y que no es necesario cerrar tanto lo expresado en ellos, ya que posteriormente se pueden hacer reglamentos, los cuales se podrían modificar posteriormente sin cambiar los Estatutos. Agradece el trabajo realizado en la formulación de los estatutos y su transparencia, al grupo de trabajo. Señala la importancia de las comisiones, la comisión electoral y la comisión deontológica propia del mismo Colegio. En los cargos unipersonales hace la sugerencia que se respete dicha realidad y que se nombren como Decano/a, Secretario/a en lugar de Decanato, Secretaría, etc

Patrocinio Las Heras agradece el reconocimiento de funciones profesionales que se han recogido. Señala que no hay ley estatal de funciones propias. Deberíamos marcar cuales son las funciones corporativas que deben ser reconocidas por ley. Propone que

incluimos nuestras funciones en los estatutos como forma de defender los aspectos corporativos de la profesión también para la ciudadanía.

Mar Ureña muestra su acuerdo con Patrocinio y señala que esa fue la apuesta de toda la organización colegial cuando se incorporaron una parte de funciones en los Estatutos Generales de Colegios, que están aprobados en Asamblea en 2010 y pendientes de su visto bueno por el Ministerio y publicación como Real Decreto. Los códigos deontológicos también tienen peso de norma y recogen funciones principales y los instrumentos.

Votación:

Sometida a votación la modificación de Estatutos propuesta por la Junta de Gobierno, el resultado es el siguiente;

- Votos a favor: 49
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 2

La Asamblea aprueba por tanto la Modificación de Estatutos.

En cuestiones de orden y estilo, se acuerda en el orden de las denominaciones señalar las titulaciones de la más actual a la más antigua: Grado en Trabajo Social, Diplomatura en Trabajo Social y Título de Asistente Social.

Se revisará nuevamente el lenguaje (Berta Lago enviará sus notas) para establecer unidad de estilo en lo inclusivo. Así mismo se estudiarán los plazos para que los colegiados planteen a la Junta puntos a debatir en las Asambleas.

La Decana Mar Ureña, agradece la aprobación y señala respecto al tema principal de debate que la Junta recoge (y comparte) la demanda de utilizar la mediación como vía de resolución de conflictos intracolegiales y entre ciudadanía y profesionales.

4.- RATIFICACIÓN DEL NUEVO DOMICILIO SOCIAL DEL COLEGIO.

La Asamblea ratifica como nuevo domicilio social del Colegio, la calle Evaristo San Miguel, número 4, de Madrid C.P. 28008.

Hay algunos comentarios por parte de colegiadas/os que han participado como alumnas/os el curso pasado, sobre la necesidad de mejorar la climatización/ventilación de las salas/aulas.

Se plantea desde la Junta que se está estudiando la realización de mejoras de la ventilación y ultimando los últimos arreglos de obras y diseño del local.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

David López comenta su preocupación, manifestada al Colegio, sobre la no presencia de trabajadores/as sociales en los pliegos de contratos de instituciones de Menores, y especialmente en el ámbito de la Mediación (por ejemplo, las noticias de que el Ayuntamiento de Madrid va a montar una oficina de mediación Antidesahucios). Plantea que le gustaría conocer la postura del Colegio en este ámbito y por qué el Colegio no se presenta a contratos públicos.

Patrocinio Las Heras comenta que hay que defender la presencia de las/os trabajadoras/as sociales y de la denominación de Servicios Sociales a nivel de concejalía y hacerlo en colaboración con otras redes y entidades como Marea Naranja, Foro.... No lo considera "causa perdida". Felicita al Colegio por la actividad realizada y señala que caben iniciativas parlamentarias o en plenos municipales. En el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales del Ministerio aparece el Trabajador/a Social como referencia y también la Mediación.

Berta Lago, felicita al Colegio por su posición en el Documento RMI.

La Decana Mar Ureña señala que la Junta comparte el análisis de David sobre la disminución de trabajadoras/as sociales en los contratos y no presencia en el ámbito de Mediación. Estas propuestas las hemos trasladado a las administraciones y a todos los partidos políticos y ahora con los nuevos equipos de gobierno lo haremos nuevamente. Mar Ureña también recuerda la importancia de las aportaciones y los argumentarios de las/os colegiadas/os, como voces experimentadas en diferentes ámbitos. Pide por ello que se informe de cualquier circunstancia que se considere de importancia para la profesión. Es importante que las reivindicaciones profesionales se sustenten con argumentario técnico.

En cuanto a la contratación pública, no es una cosa inamovible, pero la Junta actual ha continuado el criterio existente y que comparte, de no entrar a competir por contratación, salvo que se considere que haya motivo justificado con respecto a innovación, promoción del papel de las/os trabajadoras/es sociales, etc. (en la actualidad el Colegio mantiene el Convenio de Lipai desde hace más de 16 años o ha asumido la Secretaría Técnica de "Todos Somos Raros" que promueven 3 entidades privadas sin ánimo de lucro, porque pretendía potenciar la figura del trabajador social en el tejido asociativo). Al nuevo equipo del Ayuntamiento de Madrid también se le insistirá sobre el papel de los/as trabajadores/as sociales en Mediación, así como la disponibilidad del Colegio a participar. Al margen, hay que reconocer el peso de determinados colectivos en este ámbito, pero aún así el Colegio trabaja desde el convencimiento de la importancia y el aporte del Trabajo Social en la Mediación.

Berta Lago también plantea el acceso a las áreas restringidas de la web del Consejo. Se responde que se está trabajando en ello para facilitar la interconexión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Asamblea Extraordinaria a las 21:30 horas

VºBº

La Decana

La Secretaria

Mar Ureña Campaña.

Agustina Crespo Valencia.